

RIO GALLEGOS,

17 ABR. 2006

VISTO:

El Expediente N° 12.128/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 562/99 se designa en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza N° 016-CS-UNPA al C.P.N. Carlos Domingo SÁNCHEZ en la Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple - Area Contable - Orientación Contabilidad Pública – Cargo J), a partir del 20 de Octubre de 1999 y por el término de SEIS (6) años;

QUE mediante Acuerdo N° 491/04 se solicita al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la convocatoria a evaluación de cargos docentes de carácter efectivo a caducar en el período académico 2004-2005 a efectos de establecer la prórroga de la vigencia de los cargos y áreas;

QUE por Resolución N° 162/05 del Rectorado de la U.N.P.A. se aprueba el llamado a evaluación de docentes para acceder al sistema de Prórroga de Cargos Docentes efectivos para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en un todo de acuerdo con los cargos a prorrogar y la conformación de los Tribunales Evaluadores según el Anexo Único que forma parte de la misma en el cual figura el C.P.N. SANCHEZ en el cargo de Dedicación Simple – Categoría Asistente de Docencia – Disciplina Ciencias Sociales;

QUE por Nota N° 81/05 la Jefatura del Area Administración de Personal informa que el C.P.N. SÁNCHEZ usufructúa Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria en la Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple - Area Contable - Orientación Contabilidad Pública – Cargo J), a partir del 20 de Octubre de 1999 para desempeñarse en el cargo interino de Ayudante de Docencia – Dedicación Simple (G229/101) que posee en la División Administración, a partir del 20 de Octubre de 1999 y hasta el 31 de Marzo de 2000, el cual fue renovado en los años sucesivos habiéndose efectuado la última renovación por Acuerdo N° 084/05, a partir del 1° de Abril de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2006;

QUE mediante Nota N° 010/05 la Coordinadora Administrativa de Concursos Docentes informa que el docente SÁNCHEZ no cumplimentó la inscripción para acceder al sistema de prórroga de cargos docentes efectivos para la U.N.P.A.;

QUE a fs. 111 el Sr. Decano de la U.A.R.G. solicita opinión al Sr. Secretario Académico con respecto a las acciones a seguir en el caso de los docentes que no cumplimentaron con la inscripción correspondiente;

QUE por Nota N° 316/05 el Sr. Secretario General Académico opina que en la consideración de que el docente en cuestión obtuvo su cargo por Concurso Abierto y Público de Antecedentes y Oposición, demostrando sus competencias para acceder a las categorías convocadas y que su inasistencia al proceso de prórroga no implica la evidencia de que no mantiene la condición de idoneidad corresponde analizar la continuidad de sus servicios en un cargo docente de carácter interino, siempre que la misma sea requerida por los responsables de la gestión de recursos académicos, debiendo mediar la evaluación de desempeño positiva,

///





///-2-

por escrito, por parte de las autoridades pertinentes;

QUE mediante Nota N° 675/05 el Director del Departamento Ciencias Sociales considera que debería establecerse el procedimiento a seguir en relación a la vigencia del cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple (G229/101) que posee el docente SANCHEZ y su relación con el cargo ordinario teniendo en cuenta la opinión vertida por el Director del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Administración de que se proceda a la realización de un nuevo llamado a inscripción para la cobertura de la asignatura Contabilidad Pública;

QUE el Sr. Decano de la U.A.R.G. opina que debería declararse desierto el cargo objeto del llamado manteniéndose la designación interina del docente SÁNCHEZ hasta el 31 de Marzo de 2006;

QUE por Dictamen N° 164/05 el Director de Asuntos Jurídicos considera que corresponde dar de baja al C.P.N. Carlos Domingo SANCHEZ en el cargo ordinario que posee en la U.A.R.G. y mantener la designación interina del mismo hasta el 31 de Marzo de 2006;

QUE tratado en acto plenario se acordó por unanimidad declarar desierto el llamado a evaluación de docentes para acceder al sistema de Prórroga de Cargos Docentes efectivos para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en lo que respecta al cargo ordinario Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Area Contable - Orientación Contabilidad Pública – Cargo J) efectuado mediante Resolución N° 162/05, emanada del Sr. Rector de la U.N.P.A. Ad-Referendum del Consejo Superior y dar de baja al C.P.N. Carlos Domingo SÁNCHEZ en el cargo ordinario Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Area Contable - Orientación Contabilidad Pública – Cargo J), a partir del 20 de Octubre de 2005;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a evaluación de docentes para acceder al sistema de Prórroga de Cargos Docentes efectivos para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en lo que respecta al cargo ordinario Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Area Contable - Orientación Contabilidad Pública – Cargo J) efectuado mediante Resolución N° 162/05, emanada del Sr. Rector de la U.N.P.A. Ad-Referendum del Consejo Superior.-

ARTÍCULO 2º.- DAR DE BAJA al C.P.N. Carlos Domingo SÁNCHEZ (C.U.I.L. N° 20-07994376-) en el cargo ordinario Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Area Contable - Orientación Contabilidad Pública – Cargo J), a partir del 20 de Octubre de 2005.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Area

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-3-

Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Coordinación Administrativa de Concursos Docentes, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

122

ACUERDO

Nº